

## Fichas Técnicas Exportación

### FTEA 05: Panamá

**Sergio Serrano Tomás. Benjamín Bentura Aznárez**  
**Departamento Técnico ANMOPYC**



La República de Panamá es un país ubicado en el extremo sureste de América Central. Limita al Norte con el mar Caribe, al Sur con el océano Pacífico, al Este con Colombia y al Oeste con Costa Rica. La lengua oficial del país es el español.

Panamá es un país importador de casi todo tipo de productos. En los últimos años, la demanda de equipamiento para la construcción es elevada debido a la gran expansión de la construcción en el país.

Panamá es un mercado que no presenta barreras técnicas destacables para la importación de equipamiento para la construcción.

En la presente ficha se describen la estructura y el funcionamiento del sistema nacional de calidad industrial instaurado en Panamá y se señalan los reglamentos y normas que establecen requisitos técnicos aplicables a los productos que se vayan a comercializar en Panamá.

V 1.0 Mayo 2012

#### SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD INDUSTRIAL

En la República de Panamá existe un sistema nacional de normalización técnica, certificación y acreditación que está regulado específicamente por el Título II de la *Ley 23 de 15 de julio de 1997* (modificado por la *Ley 52 de 11 de diciembre de 2007*) y por el *Decreto Ejecutivo 55 de 6 de julio de 2006*.

El Título II de la *Ley 23 de 15 de julio de 1997* establece los parámetros jurídicos y técnicos que se deberán cumplir al elaborar un reglamento técnico o norma en Panamá. Además, en este Título II también se establecen las funciones de los principales organismos de la infraestructura de calidad industrial nacional.

La Dirección General de Normas y Tecnología Industrial (DGNTI), dependiente del Ministerio de Comercio e Industrias, es el organismo responsable en Panamá del proceso de normalización técnica, evaluación de la conformidad, certificación de la calidad y metrología.

La DGNTI también es responsable de vigilar, verificar y sancionar a los fabricantes e importadores de productos sometidos al cumplimiento de reglamentos técnicos y/o normas técnicas.

La Comisión Panameña de Normas Industriales y Técnicas (COPANIT), organismo asesor del Ministerio de Comercio e Industrias, es responsable de asesorar a la DGNTI en el estudio y análisis de las normas técnicas.

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA) es el organismo autorizado por el Estado para llevar a cabo las tareas de acreditación nacional.

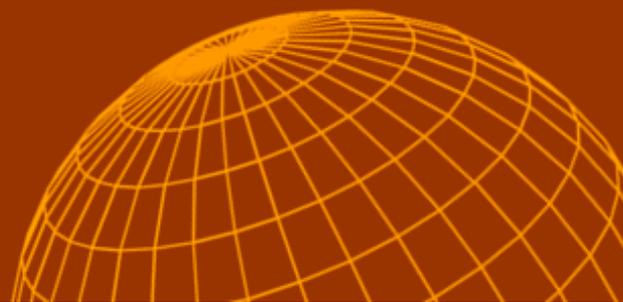


Fuerte de Portobelo

#### REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

Los reglamentos técnicos panameños son documentos de carácter obligatorio en el que se establecen las características de un producto o los procesos y métodos de producción con ellas relacionadas, con inclusión de las disposiciones administrativas aplicables. También pueden incluir prescripciones en materia de terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado aplicables a un producto, proceso o método de producción, o tratar exclusivamente de ellas.

La Dirección General de Normas y Tecnología Industrial (DGNTI) del Ministerio de Comercio e Industrias es la autoridad competente para adoptar los reglamentos técnicos nacionales. También es responsable de velar por que estos reglamentos no creen obstáculos técnicos innecesarios al comercio internacional.



## Fichas Técnicas Exportación

Los productos que estén sometidos al cumplimiento de un reglamento técnico, deberán cumplir con éste, independientemente de que se produzcan en Panamá o en el extranjero. Los productos importados, para poder ser comercializados en Panamá, deberán cumplir además con los reglamentos técnicos del país de origen.

La DGNTI aceptará como equivalentes los reglamentos técnicos de instituciones extranjeras, cuando difieran de los nacionales, siempre que tenga la convicción de que cumplen los objetivos de sus propios reglamentos.

La lista de reglamentos técnicos vigentes en la República de Panamá se puede consultar haciendo clic en el icono. Existen 82 reglamentos técnicos, pero ninguno de ellos es aplicable al equipamiento para la construcción.



### NORMALIZACIÓN TÉCNICA

Las normas técnicas panameñas son documentos que prevén, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para los productos o los procesos y métodos de producción conexos, y cuya observancia no es obligatoria. También pueden incluir prescripciones en materia de terminología, símbolos, embalaje, marcado e etiquetado aplicables a un producto, proceso o método de producción, o tratar exclusivamente de ellas.

La Dirección General de Normas y Tecnología Industrial (DGNTI) es el Organismo Nacional de Normalización responsable de adoptar y publicar las normas técnicas panameñas. Estas normas son elaboradas por los comités técnicos de normalización de la DGNTI o por comités sectoriales de normalización.

El catálogo vigente de normas técnicas panameñas adoptadas y publicadas por la DGNTI cuenta con cerca de 450 normas. Los títulos de estas normas se pueden consultar haciendo clic en el icono.



Actualmente, la DGNTI no dispone de ningún comité técnico de normalización que elabore normas aplicables al equipamiento para la construcción. En consecuencia, tampoco existen normas técnicas panameñas aplicables a este tipo de productos.

### CERTIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD

Cuando un producto está sujeto al cumplimiento de un reglamento técnico panameño, los fabricantes y los importadores, antes de proceder a su comercialización en Panamá, deben demostrar el cumplimiento del mismo mediante un certificado de conformidad expedido por un organismo de certificación acreditado.

El fabricante o el importador deberán entregar este certificado al comprador o distribuidor.

La Ley 23 de 15 de julio de 1997 reconoce a la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial (DGNTI) del Ministerio de Comercio e Industrias como el único organismo certificador acreditado para productos.



Panamá la Vieja

### ACREDITACIÓN

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA) es el Organismo Nacional de Acreditación de la República de Panamá. Su función principal consiste en acreditar a los organismos que prestan servicios de evaluación de la conformidad (laboratorios de ensayo y de calibración, organismos de certificación y de inspección).

Actualmente el CNA sólo ofrece servicios de acreditación en las siguientes áreas: laboratorios de ensayos, laboratorios de calibración y organismos de Inspección.

La lista de organismos de evaluación de la conformidad acreditados, así como el alcance de sus acreditaciones, se pueden consultar haciendo clic en el icono.



El CNA sólo es miembro de la organización regional Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC).

El CNA no es signatario de los acuerdos de reconocimiento mutuo sobre los resultados de los procedimientos de evaluación de la conformidad gestionados por organizaciones internacionales como el Foro Internacional Acreditación (IAF) o la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC).

### ENLACES DE INTERÉS

Dirección General de Normas y Tecnología Industrial (DGNTI) - Ministerio de Comercio e Industrias (MICI)  
[www.mici.gob.pa](http://www.mici.gob.pa)

Consejo Nacional de Acreditación (CNA)  
[www.cna.gob.pa](http://www.cna.gob.pa)